



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 290596

V I S T O :

El Expediente N° 10.288/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra solicitud de readmisión presentada por el alumno Daniel OYOLA, al Curso Especial de la Licenciatura en Trabajo Social;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda otorgar la readmisión solicitada;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que es facultad de este Consejo en virtud del art. 33 inc. e) punto 2 de la Ordenanza N° 009/94 del Consejo Superior;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

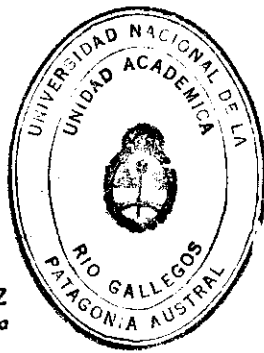
POR ELLO:


EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- READMITIR al alumno Daniel OYOLA, al Curso Especial de la Licenciatura en Trabajo Social, de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Ing. HECTOR ANIBAL BELLONI
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

160